

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós

Radicado	2021-00103
Demandante	Cooperativa multiactiva de operaciones y servicios avales -actival
Demandado	Esmeralda Argumedo Tejada
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora solicitud de envío oficio levantamiento de medida cautelar
Sustanciación	033

Se incorpora al expediente, escrito allegado el día 09 de noviembre del año anterior, suscrito por el togado de la parte actora, solicitando el envío del oficio de suspensión de medida cautelar, ordenado mediante auto de sustanciación 260 del 14 de octubre del mismo año.

Revisado el expediente, se logra evidenciar que el oficio N° 810 de fecha mencionada anteriormente, fue enviado a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co y juananibal.jaramillo@antioquia.gov.co sin embargo se accede a lo solicitado y se enviará a los e-mail descritos en memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE

MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **008** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **31** de **enero** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria